



EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A La sociedad **MINERA SOLVISTA COLOMBIA S.A.S** identificada con el NIT No. 900.375.240-5 y representada legalmente por el señor **ROBERT WATSON NEILL** Identificado con cédula de extranjería No. **405.567**, que dentro del expediente con (PLACA) **Nº 6517** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de febrero de 2017—**AUTO NUMERO: 2017080000576** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad **MINERA SOLVISTA COLOMBIA S.A.S** identificada con el NIT No. . 900.375.240-5 y representada legalmente por el señor **ROBERT WATSON NEILL** identificado con cédula de extranjería No. 405.567, o quien haga sus veces; titular del Contrato de Concesión **Nº 6517**, para la exploración y explotación de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS COBRE, PLOMO Y ZINC**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **CARAMANTA Y VALPARAISO**, de este Departamento, para que allegue en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo:

- Los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías de los trimestres III, IV del año 2013, los trimestres I, II, III, IV de los años 2014, 2015 y los trimestres I, II, III del año 2016.

Todo lo anterior, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión **No.6517**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero, bajo apremio de **MULTA** para que en el término de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue: El complemento del Programa de Trabajos y Obras PTO, teniendo en cuenta que fue requerido mediante Auto del 28 de agosto de 2012 y aún no reposa en el expediente.

ARTICULO TERCERO: REQUERIR al titular minero, para que en el término de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue: el Formato Básico Minero FBM semestral correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR para el contrato de concesión No. 6517 lo siguiente:

- Los Formatos Básicos Mineros FBM semestrales de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, anuales de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular del Contrato de Concesión.
- La Póliza Minero Ambiental N° 42-43-101002351 emitida por Compañía de Seguros El Estado, con un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (**\$ 1'490.000**), con vigencia desde el día 10 de septiembre de 2016 hasta el día 01 de agosto de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: DAR traslado del concepto técnico No. 1246757 del 15 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN--- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de Marzo de 2017 a las 7.

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de Marzo de 2017

a las 5:33

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015